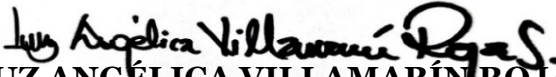




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **41 2022 00087 00**, informando que vencido el termino de traslado, la entidad vinculada no presento escrito de contestación de la demanda Ad Excludendum, Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en auto inmediatamente anterior, se admitió la demanda ad excludendum presentada por SANDRA PATRICIA QUIJANO URREA contra Colpensiones y que en mismo auto se le informó que, una vez notificada la providencia por estado iniciaría el término del traslado para que contestara la demanda.

Con forme a lo anterior, el termino de traslado venció el pasado 3 de agosto de 2023 sin que COLPENSIONES hubiera aportado escrito de contestación. En consecuencia, se dispone **TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA AD EXCLUDENDUM** presentada por **SANDRA PATRICIA QUIJANO URREA** por parte de **COLPENSIONES**.

Con forme a lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el 77 del CPT y de la SS, para el día **martes veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº067 de 24 de abril de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria